



COLEGIO SANTO TOMÁS DE AQUINO
Decano de los colegios de Colombia.
Fundado en 1573 - Bogotá
DOMINICOS

CIRCULAR No. 011 del 10 febrero de 2017.

Señores
PADRES DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

Reciban un cordial saludo en Santo Tomás de Aquino, nuestro patrono.

Por medio de la presente me permito recordarles que dentro de los procedimientos establecidos por el colegio con los Padres de Familia y estudiantes no está contemplado que el personal se haga responsable de objetos que los estudiantes hayan olvidado en sus casas como: útiles escolares, tareas, uniformes y loncheras, etc.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes que olvidan sus elementos escolares y que para nosotros es importante formar en la responsabilidad, se ha determinado que la Recepcionista y/o los celadores no deben comprometerse a recibir y entregar los trabajos que traen a los estudiantes después del ingreso a clases.

De igual manera me permito informarles que los **DÍAS VIERNES** no hay atención al público.

Agradecemos su amable colaboración en bien de sus hijos.

Atentamente,



fr. Ismael Leonardo BALLESTEROS GUERRERO, O.P.
Rector

DESPUES DE LEIDA Y FIRMADA ARCHIVARLA EN UNA CARPETA PARA EL CONTROL

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____ CURSO: _____

Certificamos que estamos enterados de la **Circular No.011 del 10 de febrero de 2017**, que informa aclara sobre requisitos establecidos por el colegio con los padres de familia y estudiantes.

FIRMA DE LOS PADRES: _____